



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS BOTELLAS DE OXÍGENO DE LOS CARROS DE PARADAS EN TODOS LOS CENTROS SANITARIOS (EXCEPTO LOS HOSPITALARIOS) PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202400494

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	3

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el **apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El suministro se prestará en todos los centros sanitarios de MC MUTUAL (excepto los hospitalarios) que se relacionan en la web de la entidad dentro del apartado red de centros. Los centros están distribuidos por todo el ámbito nacional, tanto en la península como en las islas Baleares y Canarias. No obstante, el número de centros podrá aumentar o disminuir en virtud de las necesidades de la Mutua durante la vigencia del contrato y la prórroga en caso de hacerse efectiva.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El propósito de este pliego es establecer las condiciones para la contratación del servicio de alquiler que incluye el suministro y mantenimiento de botellas de oxígeno destinadas a los carros de paradas de los centros sanitarios pertenecientes a MC Mutual.

Para poder prestar el servicio, la empresa adjudicataria deberá estar autorizada por el laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales conforme a la AEMYPS y también deberá disponer de la autorización para la comercialización del oxígeno gas medicinal.

Las botellas suministradas deberán cumplir con la normativa vigente, estar identificadas y etiquetadas según normativa y tener una vigencia de caducidad superior a **CUATRO (4) años**, teniendo en cuenta que la normativa actual se estipula una vigencia máxima de 10 años, así mismo, el gas debe tener una fecha de envasado inferior a **UN (1) año**, siendo válido como

máximo 5 años en la normativa actual. En la botella y/o con una etiqueta anexada, se debe poder comprobar las fechas de timbrado y de rellenado del gas.

En el objeto del contrato se contempla el suministro de botellas sin caudalímetro. En el caso de que por error se retirase una botella usada con el caudalímetro propiedad de la Mutua, el licitador se compromete a devolverlo al centro en un máximo de **CINCO (5) días naturales**.

Las botellas suministradas deben tener unas dimensiones que se ajusten a las maletas **Oxivac** que dispone la mutua en los carros de paradas:

- Capacidad: **2 litros**.
- Longitud máxima: **45 cm**.
- Diámetro máximo: **10 cm**.
- Sin tulipa.



Serán rechazados los suministros que presenten desperfectos o no cumplan las características técnicas marcadas en este pliego. Una vez comunicada la incidencia que motiva el rechazo al licitador, este dispone de **VEINTICUATRO (24) horas** para suministrar un nuevo envase y retirar el defectuoso. Todos los gastos generados en la gestión irán a cargo de la empresa licitadora.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el suministro de oxígeno durante toda la vigencia del contrato y la prórroga en caso de hacerse efectiva. Además, tiene la obligación de disponer de un stock de seguridad lo suficientemente amplio como para satisfacer los plazos establecidos.

La empresa adjudicataria deberá garantizar en todo momento el cumplimiento de la legislación vigente y está obligada a adaptarse a las modificaciones y cambios que se puedan dar durante la vigencia del contrato. Además, deberá comunicar los cambios legislativos al departamento de la mutua responsable de la gestión.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Mutua un interlocutor con capacidad de ejecución y que esté localizable mediante teléfono o correo electrónico de lunes a viernes desde las 8:00 h hasta las 18:00 h. Las respuestas a las consultas/incidencias se deberán recibir en un plazo inferior a 12 horas desde la comunicación.

El consumo anual previsto es orientativo ya que, durante la vigencia del contrato, el suministro de los productos tendrá lugar en función de las necesidades de la Mutua, por lo que ésta no queda obligada a llevar a cabo una contratación determinada de artículos, pudiendo por tanto, aumentar o reducir las cantidades estimadas establecidas en la tabla de RELACIÓN DE CONCEPTOS A OFERTAR E IMPORTES UNITARIOS MÁXIMOS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siempre y cuando no se supere el importe de adjudicación y haya crédito para ello.

LOGÍSTICA AL INICIO DEL CONTRATO

En el requerimiento de la mejor oferta, enviará una muestra de la botella a la central de la Mutua situada en la C/ Provenza, 321 de Barcelona, para la comprobación de las dimensiones y su correcto ajuste dentro de los maletines Oxivac de los carros de paradas. En caso de que el adjudicatario sea el mismo que actualmente realiza la prestación, no será necesario el envío de la muestra.

Al inicio del contrato, el adjudicatario dispone como máximo de **DIEZ (10) días naturales** para entregar una botella exacta a la muestra autorizada por MC Mutual, en cada uno de los centros objeto de la licitación, dejando el correspondiente albarán de entrega, en donde se refleje los elementos suministrados y el día y hora de la entrega. Todos los gastos de gestión, transporte y embalaje para el envío y retirada de las botellas correrán a cargo del licitador.

Una vez realizadas todas las entregas, **en el plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles**, el licitador deberá enviar mediante correo electrónico un listado al departamento de la mutua responsable de la gestión del contrato donde se especifique:

- Nombre del centro de MC Mutual.
- Número de serie de la botella entregada.
- Fecha de vigencia de la botella.
- Fecha de caducidad del gas.

LOGÍSTICA DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la logística general para el cambio de botellas en el caso de precisar rellenado de gas.

Una vez realizada la notificación mediante correo electrónico, la empresa adjudicataria dispone de **VEINTICUATRO (24) horas** para entregar la reposición de la botella en el centro, dejando el correspondiente albarán de entrega, en donde se refleje los elementos suministrados y el día y hora de la entrega. Nunca se retirará la botella usada sin haber entregado una de sustitución y el retraso en las entregas serán motivo de penalización. Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 8:00 h a 15:00 h. Todos los gastos de gestión, transporte y embalaje para el envío y retirada de las botellas correrán a cargo del licitador.

El incumplimiento de las prescripciones establecidas en este Pliego, tanto en lo relativo a los requerimientos generales como técnicos, supondrá la exclusión de la oferta del proceso de valoración. De igual forma, se excluirá en el caso de que algún licitador no presente oferta para la totalidad de los conceptos ofertados.